

NO AL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER CON COMPETENCIA UNIPROVINCIAL PARA BADAJOZ

NO, POR LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE NUESTRA PROVINCIA

de una superficie de 21.766 km² (la provincia más extensa de España) y 14 partidos judiciales con distancias geográficas entre ellos de hasta más de 100 kilómetros en algunos casos.

NO A LOS PERJUICIOS PARA LA VÍCTIMA

porque la asistencia letrada debe ser presencial e inmediata y este sistema dificultará que el profesional se entreviste con ella de forma reservada antes de formular la denuncia y la acompañe durante todo el proceso. NO a las comunicaciones por teléfono móvil que derivarán del sistema sin remedio.

NO A LA FALTA DE MEDIOS EN EL JUZGADO DE VIOLENCIA

NO a la escasez de espacios en los Juzgados, sin lugar habilitado para poder entrevistarse con las víctimas. NO a la falta de espacios adecuados para los menores o acompañantes.

NO A LOS FALLOS QUE DERIVARÁN DEL SERVICIO

NO a la comunicación incorrecta entre el SCOP y el Juzgado de Violencia sobre la Mujer. NO a la falta de notificaciones a las partes. NO a la suspensión de los señalamientos hasta que se encuentre un hueco en la agenda del Juzgado. NO a los problemas para consultar los expedientes judiciales o para obtener copia completa del atestado. NO a sufrir la falta de medios en centros de Policía y Guardia Civil.

NO A LA PÉRDIDA DE TIEMPO Y GASTOS PARA LOS LETRADOS

NO a la imposibilidad de estar en varios sitios a la vez cuando hay varias asistencias. NO a las esperas interminables que perjudican también a la víctima e impiden el correcto funcionamiento del proceso. NO a empeorar la ya de por sí maltrecha economía de los abogados y abogadas del Turno especial de VIOPEN.

NO A LOS FALLOS EN LAS COMUNICACIONES

NO a la falta de medios telemáticos. NO a su, a veces, incorrecto funcionamiento. Los medios tecnológicos son un gran problema en estas causas tramitadas en un único Juzgado (MF, víctima y partes a veces coincidirán telemáticamente). El uso indiscriminado de estos medios NO garantiza ni el buen funcionamiento del acto ni mucho menos su grabación.

NO A LA FALTA DE INMEDIACIÓN

Con o sin problemas técnicos, pero especialmente con estos, se verá seriamente afectada la intermediación. Supondrá una victimización secundaria hacer declarar a las mujeres en esas circunstancias, haciéndolas repetir lo que ya han contado. Y NO a la falta de unidad del procedimiento.

NO A LA TRAMITACIÓN MASIVA DE DUD

porque este sistema abocará muchas veces a resolver la causa a través de DUD y a aceptar conformidades. NO al riesgo de que, en aras a la celeridad, no se lleguen a juzgar violencias habituales.

UN JUZGADO CON COMPETENCIA UNIPROVINCIAL CON GRAN VOLUMEN DE ASUNTOS, DE NINGUNA MANERA SERÁ EFICAZ NI GARANTIZARÁ LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. EL ACCESO A LA JUSTICIA DEBE SER ALCANZABLE, SENCILLO, PRÁCTICO Y RÁPIDO. UN ÚNICO JUZGADO DE VIOPEN PROPICIA LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA Y LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL. ACRECENTARÁ PARA LAS VÍCTIMAS LA CONFIANZA EN LA JUSTICIA Y DESINCENTIVARÁ LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS.